

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos PYME

Banco PYME de la Comunidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 3 de septiembre de 2015, procedió a la apertura de la Agencia fija denominada Agencia "Doble Vía", ubicada en la Av. Doble Vía la Guardia entre c/Arnoldo Selfurs y Av. Simón Bolívar, Distrito 10, zona UV 126, manzana 23 de la Ciudad de Santa Cruz.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro del Incremento de Capital mediante la emisión de nuevas acciones, correspondiente a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., como Entidad Emisora, en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta.

Resoluciones Administrativas

ASFI/DSVSC/R-141982 de 01 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

Mediante nota ASFI/DSVSC/R-141982/2015, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión denominada "BONOS BISA LEASING IV - EMISIÓN 2" estructurada dentro del Programa de Emisiones de "BONOS BISA LEASING IV".

Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.

678/2015 de 28 de agosto de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **EMPRESA ELÉCTRICA GUARACACHI S.A.** por el cargo ratificado con multa, por haber remitido con retraso el Detalle de la deuda financiera vigente, pagos y amortizaciones efectuadas, al 31 de marzo de 2015, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el inciso c), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de la multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del Comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

672/2015 de 27 de agosto de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A.** con multa, por incumplimiento al segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, al Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título I Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), al inciso c) del punto II.2, Apartado II de la Metodología de Valoración incluida en el Anexo del Título I, Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y al Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASF I N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores. conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Bancos Múltiples

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que en calidad de Fiduciario – Agente Pagador de los “Bonos Cobee II” de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), el 3 de septiembre de 2015, completó la provisión de fondos establecida para el pago del Cupón N° 14 de los Bonos anteriormente mencionados. De igual manera, informa que a partir del 8 de septiembre de los corrientes, procederá con el pago.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procederá al pago del Cupón N° 1 de la Emisión de BONOS FORTALEZA LEASING – EMISIÓN 2, realizada en el marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado BONOS FORTALEZA LEASING, que vence el 9 de septiembre de 2015 y que será cancelado a partir de la fecha citada, en la oficina central del Agente Pagador Banco Fortaleza S.A.